

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
SALA DE CAGUAS-MUNICIPAL

COMPUL, INC.
DEMANDANTE

CASO NÚM. EACI201602206
SALÓN NÚM.0802

VS

MUNICIPIO AUTONOMO DE CAGUAS
DEMANDADO

SOBRE:
COBRO DE DINERO - REGLA 60

A: LIC. RAMOS MEDINA, IRIS N
PO BOX 907
CAGUAS PR 00725-0907

N O T I F I C A C I Ó N

LIC. DÍAZ DÍAZ, JOSÉ EDOARDO
54 B CALLE COLL Y TOSTE
SAN JUAN PR 00918

EL [LA] SECRETARIO [A] QUE SUSCRIBE CERTIFICA Y NOTIFICA A USTED QUE CON RELACIÓN
AL [A LA]: CASO DE EPÍGRAFE ESTE TRIBUNAL EMITIÓ UNA SENTENCIA EL
20 DE DICIEMBRE DE 2016.

SE ANEJA COPIA O INCLUYE ENLACE:


FDO. RAFAEL L. VISSEPO VAZQUEZ
JUEZ SUPERIOR

SE LE ADVIERTE QUE AL SER UNA PARTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO SUJETO A
ESTA SENTENCIA, USTED PUEDE PRESENTAR UN RECURSO DE APELACIÓN,
REVISIÓN O CERTIORARI, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO Y EN EL TÉRMINO
ESTABLECIDO POR LEY, REGLA O REGLAMENTO.

CERTIFICO QUE LA DETERMINACIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL FUE DEBIDAMENTE REGISTRADA
Y ARCHIVADA HOY 03 DE ENERO DE 2017, Y QUE SE ENVIÓ COPIA DE ESTA NOTIFICACIÓN
A LAS PERSONAS ANTES INDICADAS, A SUS DIRECCIONES REGISTRADAS EN EL CASO CONFORME
A LA NORMATIVA APLICABLE. EN ESTA MISMA FECHA FUE ARCHIVADA EN AUTOS COPIA DE ESTA
NOTIFICACIÓN.

EN CAGUAS, PUERTO RICO, A 03 DE ENERO DE 2017.

CARMEN ANA PEREIRA ORTIZ
NOMBRE DEL (DE LA)
SECRETARIO(A) REGIONAL


Por: f/GLORIMAR RIVERA RIVERA
NOMBRE Y FIRMA DEL (DE LA)
SECRETARIO(A) AUXILIAR DEL TRIBUNAL

OAT1812-Formulario Único de Notificación- Sentencias, Resoluciones, Órdenes y Minutas
(Noviembre 2016)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
SALA DE CAGUAS

COMPUL, INC.
DEMANDANTE

VS

MUNICIPIO AUTONOMO DE CAGUAS
DEMANDADO

CIVIL NÚM.: EACI201602206

SALA: 0802

SOBRE: COBRO DE DINERO
(REGLA 60)

SENTENCIA

A la **VISTA DE REGLA 60**, no compareció el Lcdo. José E. Díaz Díaz en representación de la parte demandante. La Lcda. Iris Ramos Medina compareció en representación de la parte demandada. Estuvieron presentes en sala el Sr. Carlos Díaz, funcionario del Municipio de Caguas y el Sr. Leonardo González Rivera, Presidente de Compul, Inc.

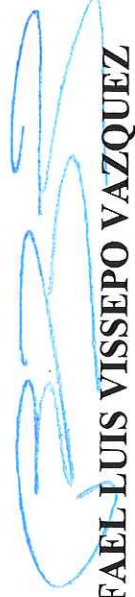
La licenciada Ramos expresó que hay un acuerdo para efectuar el pago por el balance adeudado sin intereses, ni ninguna compensación adicional. No obstante, falta que se completen las certificaciones correspondientes de la obra y daría por finalizada la reclamación contra el Municipio de Caguas por la cantidad de \$2,301.65.

El licenciado Díaz manifestó que está de acuerdo con la deuda por la cantidad indicada y solicitó un término de 10 días para someter los documentos requeridos.

En vista de ello, el Tribunal dictó sentencia de conformidad.

REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.

Dada en Caguas, Puerto Rico, a 20 de diciembre de 2016.



RAFAEL LUIS VISSEPO VAZQUEZ
JUEZ SUPERIOR